



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PÚBLICA No. LPA-926041965-001-2021

DESCRIPCION: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: 1).- DE RECOLECCIÓN DE BASURA; Y 2).- DE FUMIGACIÓN"

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la emisión del fallo de la **Licitación Pública No. LPA-926041965-001-2021**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México; siendo las 12:30 horas del día viernes 26 de marzo de 2021, hora y fecha citados para celebrar el acto de emisión del fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, ubicada en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, las personas físicas y/o morales y representantes de las mismas, servidores públicos de LA CONVOCANTE y autoridades invitadas, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

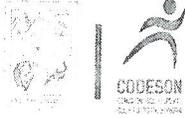
En representación del Mtro. José Gabriel Tapia Montiel, Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, preside el acto el Lic. Emanuel Yepiz Talamante, Director de Administración y Finanzas, según consta en oficio No. **DG/0087/2021** de fecha 04 de marzo de 2021, mediante el cual se informa dicha designación.

Acto seguido el Lic. Emanuel Yepiz Talamante, informa que se cuenta con la presencia de los siguientes servidores públicos de la CODESON, Ing. Manuel de Jesús González García, Administrador de Instalaciones; adscrito a la Dirección de Infraestructura; en representación del Ing. Héctor Antonio Bustamante Ozuna, Director de Infraestructura y encargado de la contratación de los servicios objeto de la presente licitación; Lic. José Mauricio Soto Orduño, Subdirector de Recursos Materiales; Lic. Jorge Luis Piña López, Director Jurídico; y el C.P. Manuel Faustino Martínez López, del área de Licitaciones.

Por las autoridades invitadas se cuenta con la presencia del C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara, Titular del Órgano Interno de Control de CODESON, adscrito a la Secretaría de la Contraloría General.

El Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruíz, Notario Público Suplente No. 46 designado mediante oficio No. DGLC-N-071/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, por la Dirección General de Licitaciones y Contratos, de la Secretaría de la Contraloría General, no se presentó al presente acto.

El Lic. Emanuel Yepiz Talamante, procedió a dar inicio al acto dando lectura a la evaluación de las propuestas tanto Técnicas como Económicas presentadas por los Licitantes, elaborándose el **Dictamen de Fallo** de fecha 25 de marzo de 2021, mismo que sirvió de base para la presente **Acta de Fallo**, mismo que se aprobó por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, en su Primera Reunión Extraordinaria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PÚBLICA No. LPA-926041965-001-2021

DESCRIPCION: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: 1).- DE RECOLECCIÓN DE BASURA; Y 2).- DE FUMIGACIÓN"

ACTA DE FALLO

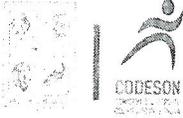
A continuación, se desglosan los puntos resolutive de la presente acta

Primero.- SE RECHAZA la Partida No. 1 correspondiente a la **Contratación del Servicio de Recolección de Basura** a la empresa **Recolectora y Manejo de Residuos, S.A de C.V;** por un importe de \$ 400,105.35 (**Son: Cuatrocientos mil ciento cinco pesos 35/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo citado en las bases del presente proceso licitatorio, específicamente a lo descrito en el **Apartado VI "Criterios de Adjudicación", Inciso b.-** "Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios de la presente Licitación" (por rebasar el techo presupuestal asignado por la Comisión del Deporte para la contratación del servicio citado con antelación).

Segundo.- SE ADJUDICA la Partida No. 2 correspondiente a la **Contratación del Servicio de Fumigación** a la empresa **Limpieza Profesional y de Servicios LIPSSA, S.A de C.V;** por un importe de \$ 151,650.00 (**Son: Ciento cincuenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la propuesta económicamente solvente más baja. De acuerdo a lo citado en las bases del presente proceso licitatorio, específicamente a lo descrito en el **Apartado VI "Criterios de Adjudicación", Inciso b.-** "Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios de la presente Licitación", **Inciso f.-** "Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja".

Tercero.- SE RECHAZA la Partida No. 2 correspondiente a la **Contratación del Servicio de Fumigación** a la empresa **Fumigaciones y Mantenimiento del Noroeste, S.A;** por un importe de \$ 152,055.00 (**Son: Ciento cincuenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo citado en las bases del presente proceso licitatorio, y a lo descrito en el **Apartado VI "Criterios de Adjudicación", Inciso b.-** "Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios de la presente Licitación".

Cuarto.- Se RECHAZA la Partida No. 2 correspondiente a la **Contratación del Servicio de Fumigación** a la persona física **Ramón Valenzuela Espinoza;** por un importe de \$ 158,913.00 (**Son: Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Trece Pesos 00/100 M.N.**) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo citado en las bases del presente proceso licitatorio, y a lo descrito en el **Apartado VI "Criterios de Adjudicación", Inciso b.-** "Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios de la presente Licitación".



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PÚBLICA No. LPA-926041965-001-2021

DESCRIPCION: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: 1).- DE RECOLECCIÓN DE BASURA; Y 2).- DE FUMIGACIÓN"

ACTA DE FALLO

Quinto.- Toda vez que el Licitante reúne las condiciones *legales, técnicas y económicas* requeridas por esta ENTIDAD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones descritas en el **Anexo No. 1** de las bases de la licitación en comento, con fundamento en los *criterios de adjudicación* establecidos en las bases, así como en el **Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal**, esta ENTIDAD **ADJUDICA** el contrato para la Contratación del Servicio de Fumigación al Licitante que presentó la propuesta técnica y económica más adecuada conforme a los requerimientos de LA CONVOCANTE.

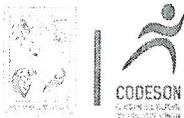
Por lo anterior se comunica al Proveedor Adjudicado que el *Cheque de Garantía de Seriedad* correspondiente quedará en custodia de la *Comisión del Deporte del Estado de Sonora*, hasta que haya sido firmado y garantizado el Contrato mediante la Fianza correspondiente. También se le hace saber que cuenta con 10 (Diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo para la firma del contrato respectivo ante la Dirección Jurídica.

De igual manera se hace del conocimiento del licitante adjudicado que la Dirección Jurídica **previo a la firma del Contrato** correspondiente es la encargada de dar cumplimiento a lo estipulado en las bases de la multicitada licitación, específicamente a lo estipulado en el Apartado XII. DE LA CONTRATACIÓN, Punto No. 1 y Punto No. 2, mismos que se desglosan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que le sea adjudicado el contrato, deberá **presentar** ante la Dirección Jurídica de CODESON, **previo** a la firma del mismo, la "**Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas**", prevista en el artículo 309, numeral 10 inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCVI, Número 51, Sección III, el día 24 de diciembre de 2020; la cual es tramitada y expedida en las agencias fiscales del Estado de Sonora; y en la Subagencia Fiscal de Ciudad Obregón, Sonora.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PÚBLICA No. LPA-926041965-001-2021

DESCRIPCION: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: 1).- DE RECOLECCIÓN DE BASURA; Y 2).- DE FUMIGACIÓN"

ACTA DE FALLO

Lo citado en el párrafo anterior es de carácter obligatorio para personas físicas o morales, cuya dirección fiscal se encuentre en el Estado de Sonora, y foráneas.

Adicionalmente, deberá presentar, previo a la firma del contrato, constancia documento oficial donde se muestre opinión positiva del SAT (Sistema de Administración Tributaria), así como la opinión positiva del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social).

La convocante queda facultada para revisar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada respecto a los listados emitidos por el SAT respecto a empresas EFOS y EDOS, y en caso de aparecer dentro de los mismos, se suspenderá el contrato.

2.- REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO

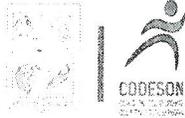
Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar ante la Dirección Jurídica de CODESON, previo a la firma del contrato, su Registro Estatal de Contribuyentes vigente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora.

Este punto solo es de carácter obligatorio para empresas cuya dirección fiscal se encuentre en el Estado de Sonora, no así a las personas físicas o morales foráneas.

Siendo las 12:45 horas del día viernes 26 de marzo de 2021, se da por concluido el acto de *fallo* de la *Licitación Pública No. LPA-926041965-001-2021*, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en la misma, recibieron copia del presente documento.

POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

Nombre del representante o funcionario, y área a la que pertenece	Firma de asistencia
Lic. Emanuel Yepiz Talamante. Director de Administración y Finanzas.	
Ing. Manuel de Jesús González García. Administrador de Instalaciones, en representación del Ing. Héctor Antonio Bustamante Ozuna. Director de Infraestructura Deportiva.	
Lic. José Mauricio Soto Orduño. Subdirector de Recursos Materiales.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PÚBLICA No. LPA-926041965-001-2021

DESCRIPCION: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: 1).- DE RECOLECCIÓN DE BASURA; Y 2).- DE FUMIGACIÓN"

ACTA DE FALLO

Lic. Jorge Luis Piña López. Director Jurídico.	
C.P. Manuel Faustino Martínez López. Área de Licitaciones.	

POR LOS LICITANTES

Nombre de la persona física y/o moral y de su representante	Firma de asistencia
Limpieza Profesional y de Servicios LIPSSA, S.A de C.V. Representante: Francisco Carlos Lohr Bravo.	

POR LAS AUTORIDADES INVITADAS

Nombre del representante y/o funcionario y área a la que pertenece	Firma de asistencia
C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara. Titular del Órgano Interno de Control de CODESON, adscrito a la Secretaría de la Contraloría General.	

La presente hoja de firmas (5/5) forma parte de la licitación citada en el recuadro de referencia.